DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Municipio de Iles (N) cuatro (04) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Señor
CIASPRO S.A.S
Nit N° 901253898-0
Rep. Legal Lady Catherine Huertas Figueroa
C.C N° 59.310.781 de Pasto (N)

Referencia: Aceptación de oferta

Invitación: Selección Mínima Cuantía N° MC 2024-008

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 2516 de 2011, me permito manifestarle que la oferta y la aclaración que usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía N° MC 2024-008 ha sido aceptada de manera incondicional por parte de la Institución Educativa José Antonio Galán.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta, implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de Mínima Cuantía N° MC 2024-008 con la Institución Educativa José Antonio Galán.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública y Estudio Previo del Proceso N° MC 2024-008 y con los ofrecimientos formulados en su oferta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

<table>
<tr><th colspan="3">Selección Mínima Cuantía N° MC 2024-008</th></tr>
<tr><td colspan="2">Fecha: 04 de junio de 2024</td><td>Objeto: “CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN DEL MUNICIPIO DE ILES, FINANCIADO MEDIANTE RECURSOS DE LA RESOLUCIÓN N° 4764 DE 05 DICIEMBRE DE 2023”</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Contratista</td><td colspan="2">CIASPRO S.A.S</td></tr>
<tr><td>Rep. Legal: Lady Catherine Huertas Figueroa
Identificación: 59.310.781 de Pasto (N)
Mat. Prof.: No. A45492013-59310781 Arquitecta</td><td>Teléfono: 3106537530</td></tr>
<tr><td>Dirección: Calle 18 N°23-32 Oficina 305-Centro Edificio Castillo</td><td>Correo: cifrasyproyectos@gmail.com</td></tr>
</table>

C. D. P: No 2024002 del 2024-20-05, expedido por la Institución Educativa José Antonio Galán
Valor total del contrato todo incluido: CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 45.500.000)
Forma de pago: Forma de pago: La Institución Educativa José Antonio Galán pagará el valor del contrato de la siguiente forma: **1.** Un anticipo del quince por ciento (15%) una vez expedidas y aprobadas las pólizas, estampillas debidamente liquidadas y demás requisitos del art. 91 de la ley 1474 de 2011 y suscrita el acta de inicio **2.** Pagos parciales conforme al avance en la ejecución de las obras, con un informe de ejecución debidamente soportado con material fotográfico, comprobantes de pagos de aportes a la seguridad social integral y las actas de avance de obra ejecutada. **3.** Un pago final del veinte por ciento (20%) posterior a la suscripción del acta final del contrato y las actas de recibo a satisfacción por parte de la comunidad educativa. PARÁGRAFO: Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del servicio prestado previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones. NOTA 1: La Institución Educativa José Antonio Galán no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requeriría para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. NOTA 2: El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley (pagos de seguridad social, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Salud, Pensiones y ARL) así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda) NOTA 4: En caso de que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.
Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del contrato y acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, se le recuerda al oferente la obligación de cumplir con la oferta presentada, a fin de evitar imprevisión, lesión, incumplimiento del

objeto o reclamaciones económicas por desequilibrio de la ecuación económica o de cantidades, dúrate la etapa contractual que afecte la normal ejecución de la obra.

Usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en el Invitación Pública y Estudio Previo del N° MC 2024-008.

Una vez usted haya cumplido con los requisitos de ejecución que le correspondan de conformidad con la Invitación Pública y Estudio Previo del Proceso M.C N° MC 2024-008, deberá presentarse ante Institución Educativa José Antonio Galán para dar inicio a la ejecución material del contrato.

Atentamente comité evaluador,

CONVOCADOS / ASISTENTES

ORIGINAL FIRMADO

JULIO CESAR VILLOTA **C.C. N°**	**FRANCISCO MAYA** **C.C. N°**
PAOLA OVIEDO **C.C. N°**	**JAKELINE AZZA** **C.C. N°**

ANEXOS SI [] NO [X]